

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO DE GRANADA Y SEVILLA Y DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 3. LIMPIEZA DEL CEDEFO DE COLMENAR (MÁLAGA)”.

EXPTE: CONTR 2025 95854 LOTE 2025 1164

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO DE GRANADA Y SEVILLA Y DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 3 LIMPIEZA DEL CEDEFO DE COLMENAR (MÁLAGA)”.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Veintiséis mil setecientos sesenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (26.762,34€)

Importe del IVA (21%): Cinco mil seiscientos veinte euros con nueve céntimos (5.620,09€)

Importe total (IVA incluido): Treinta y dos mil trescientos ochenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (32.382,44€)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato de 12 meses.

PRÓRROGAS: Se prevé una prórroga de otros 12 meses.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA IN-CLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	16.191,22 €	0139010000	G/44E/22700/00	01
2026	16.191,22 €	0139010000	G/44E/22700/00	01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Abreviado, Art. 159.6 LCSP

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



DAVID GIL SANCHEZ		20/06/2025 10:32:25	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwG84K01KKyUzhN3u02351j9K0b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de abril de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 9 de abril de 2025 del Subdirector Técnico del COR, modificada con fecha 22 de abril de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado tal y como establece el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía con fecha 24 de abril de 2025.

TERCERO. - El día 30 de abril de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante con fecha 6 de mayo de 2025.

CUARTO. - Con fecha 26 de mayo de 2025 se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre único electrónico, que contiene las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de las empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

En primer lugar, se comprueba que las empresas que han presentado su oferta en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

1	B72509433- GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.
2	B19764828- JUMACE INVERSIONES 2015, S.L.
3	B92182336- ALTASO 2000 SL
4	B21602966- KIWIL FACILITY SERVICES SL
5	B13970249- GESTION DE SERVICOS AH SL
6	B56771900- CESMALIMP SL
7	B23639446- CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA

Tras el análisis de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme al apartado 10.2 del PCAP, se acuerda la admisión definitiva de las siete licitadoras y se procede a la valoración de las proposiciones económicas.

DAVID GIL SANCHEZ		20/06/2025 10:32:25	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwG84K01KKyUzhN3u02351j9K0b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote	Empresa	Precio unitario ofertado	Puntos (Máx 100 puntos)
3	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	14,95 €	100,00
3	JUMACE INVERSIONES 2015, S.L.	15,10 €	96,16
3	ALTASO 2000 SL	15,95 €	74,42
3	KIWIL FACILITY SERVICES SL	16,52 €	59,85
3	GESTION DE SERVICOS AH SL	16,76 €	53,71
3	CESMALIMP SL	16,89 €	50,38
3	CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	17,40 €	37,34

Conforme al apartado 10.3 del PCAP, tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre único electrónico, se procede al análisis de las proposiciones económicas presentadas, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 7 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado 7.B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el PCAP, para el caso de recibirse ofertas de cuatro o más licitadores, se considerarán ofertas anormalmente bajas “*las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía*”.

Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comprueba que las ofertas económicas presentadas no incurren en presunción de que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos.

Precio licitac:	18,86 €/hora	
Licitadores	Ofertas €/hora	Oferta anormal
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	14,95 €	No
JUMACE INVERSIONES 2015, S.L.	15,10 €	No
ALTASO 2000 SL	15,95 €	No
KIWIL FACILITY SERVICES SL	16,52 €	No
GESTION DE SERVICOS AH SL	16,76 €	No
CESMALIMP SL	16,89 €	No
CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	17,40 €	No

DAVID GIL SANCHEZ		20/06/2025 10:32:25	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwG84K01KKyUzhN3u02351j9K0b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Media	16,22 €
Media + 10%	17,84 €
Media - 10%	14,60 €

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. con NIF B72509433, como mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

SEXTO. - Con fecha 10 de junio de 2025, en segunda sesión del Servicio de Contratación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora propuesta adjudicataria ante el requerimiento efectuado, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Tras el examen de la misma, se comprueba que la citada empresa debe subsanar la siguiente documentación:

- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Declaración responsable de que los datos de la empresa y que constan en el Registro de Licitadores son verídicos y no han sufrido variación

SÉPTIMO. - Con fecha 16 de junio de 2025, en Tercera Sesión, se procede al examen de la documentación presentada en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación ante el requerimiento efectuado por el Servicio de Contratación.

Del examen de la documentación aportada se concluye que la documentación presentada es correcta y que la citada entidad subsana correctamente.

En Acta de la sesión de ese mismo día, 16 de junio de 2025, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la presente licitación a favor de la empresa GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L., con NIF B72509433, el contrato CONTR 2025 95854, “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO DE GRANADA Y SEVILLA Y DEL CEN-TRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA”; LOTE 3“LIMPIEZA DEL CEDEFO DE COL-MENAR (MÁLAGA)” por importe máximo de veintiséis mil setecientos sesenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (26.762,34 €) al que corresponde un 21 % de IVA, cinco mil seiscientos veinte euros con nueve céntimos (5.620,09 €) y un total de treinta y dos mil trescientos ochenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (32.382,44 €).

La descripción y los importes unitarios de los artículos a suministrar son los que aparecen a continuación:

- Hora de servicio: 14,95 €, IVA excluido.

DAVID GIL SANCHEZ		20/06/2025 10:32:25	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwG84K01KKyUzhN3u02351j9K0b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registrá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO DE GRANADA Y SEVILLA Y DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE COLMENAR, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 3 LIMPIEZA DEL CEDEFO DE COLMENAR (MÁLAGA)", a GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. con NIF B72509433, por importe máximo de veintiséis mil setecientos sesenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (26.762,34 €) al que corresponde un 21 % de IVA, cinco mil seiscientos veinte euros con nueve céntimos (5.620,09 €) y un total de treinta y dos mil trescientos ochenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (32.382,44 €), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

En base al precio unitario ofertado 14,95 euros, IVA excluido.

DAVID GIL SANCHEZ		20/06/2025 10:32:25	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwG84K01KKyUzhN3u02351j9K0b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO. - La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de la empresa GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. con NIF B72509433, en la cual se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		20/06/2025 10:32:25	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwG84K01KKyUzhN3u02351j9K0b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	